

– SECCIÓN JURISPRUDENCIA –

AÑO LXXIX - Tº 197 - Nº 18115

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Coronavirus: atención en Juzgados y Tribunales de Requerimientos de Abogados

Res. Nº 123 (Pres.).

La Plata 12 de marzo de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Dr. Mateo Laborde, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se contemple la situación de las abogadas y abogados que hayan regresado de viaje al exterior de los países indicados por la Organización Mundial de la Salud como mayormente afectados, como así de quienes hayan sido contagiados en el ámbito local o se encuentren en los grupos de riesgos. Que atento lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia (ver Resolución 271/20) y en consideración a las circunstancias de público conocimiento, corresponde exhortar a todos los organismos jurisdiccionales a contemplar los requerimientos de aquellos profesionales que planteen problemas para el normal desarrollo de su actividad. Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

- 1.- Disponer que en todos los Órganos Jurisdiccionales y Dependencias de este Tribunal se contemple los requerimientos de los profesionales que planteen problemas para el normal desarrollo de su actividad, extremo que deberá ser previamente convalidado por el Colegio Profesional y elevándose para conocimiento de esta Presidencia, a través de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.
2. - Regístrese, comuníquese, publíquese.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: Matías José Álvarez.

PODER JUDICIAL

Res. Nº 543

////PLATA, 10 de marzo de 2020.

VISTA la comunicación oportunamente cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, en virtud de lo establecido por el artículo 11 y 12 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el decisorio Nº 1883/17, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación de matrícula que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín:

ABUIN, María Laura (Tº XV - Fº240), a partir del 4-3-2020

Regístrese y comuníquese.

Matías José Álvarez, Secretario.

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de La Matanza

Res. Nº 545

///PLATA, 10 de marzo de 2020.

VISTA la comunicación remitida por el Colegio de Abogados de La Matanza, mediante la cual pone en conocimiento la suspensión de la matrícula profesional de la Dra. Melisa Conde (Tº XI, Fº024 CALM), téngase presente. Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Nº 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional que a continuación se detalla: